

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 1 de 104	

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA

MSB-ESAL-04-2026

OBJETO:

BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: " IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, PARAGARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

SE CONVOCA A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, GREMIALES, UNIVERSIDADES Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE REALICEN CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 2 de 104	

SUSACÓN – BOYACÁ AGOSTO 2026

1. DISPOSICIONES GENERALES

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de régimen especial; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 3 de 104	

documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.

- Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD ÁNIMO DE LUCRO (SOCIAL). DECRETO 092 DE 2017
OBJETO	BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, PARAGARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026
PLAZO Y VIGENCIA	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, con ejecución de 75 días calendario escolar
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Susacón- Boyacá

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 4 de 104	

VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$169.007.418,98) M/CTE
APORTE GOBERNACION	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$169.007.418,98) M/CTE
APORTE MUNICIPIO	N/a
CDP	Disponibilidad No. 2026000275 Rubro No. 2.3.2.02.02.006.06 Denominado: Alimentación Escolar convenio 2619 PAE II Semestre/ Subvenciones/ EDUCACION/ Calidad cobertura y fortalecimiento
FORMA DE PAGO	El convenio contempla un primer desembolso del 50% del valor total, previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, el Plan de Inversión del Anticipo y la respectiva cuenta de cobro; posteriormente, se realizarán pagos parciales hasta completar el 90% del valor contractual, previa presentación de los soportes de ejecución y supervisión correspondientes; finalmente, el 10% restante se cancelará con la liquidación del contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación y demás documentos requeridos para el trámite del pago

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de Alimentación Escolar y Programas de atención a población vulnerable y corresponda a la siguiente descripción de acuerdo al Clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3106003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 5 de 104	

FAMILIA	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
CLASE	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
PRODUCTO	93131611	Servicios de Seguridad Alimentaria

3. CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Esta invitación pública, ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. El municipio de Susacón, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

- Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente
- Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio.
- Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150860 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 6 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993. De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación pública, deberá dirigirse por escrito a la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, link de la convocatoria, en la Secretaría del Despacho de la Alcaldía, ubicada en la Carrera 4 No. 6-29 Segundo Piso Palacio Municipal del Municipio de Susacón, o al correo electrónico contratacion@susacon-boyaca.gov.co. La entidad no se hará responsable por comunicados u observaciones allegados a otras direcciones o enviados por cualquier otro medio.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en esta invitación pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los documentos, anexos y formularios incluidos en las propuestas, deben contener información verídica que no induzca en error a la entidad, o que pueda alterar el resultado de la evaluación.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 7 de 104	

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de Susacón siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

Artículo 2. Constitución Política de Colombia: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 8 de 104	

con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación de discapacidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; **o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.** En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planea suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 9 de 104	

presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.

El desarrollo del presente proyecto se plantea bajo las siguientes consideraciones: Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos..." de igual forma en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Además, que La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del Estado, prescribe para el nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar. Y por último La Ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar. De esta forma se hace necesario garantizar la prestación del servicio de Alimentación escolar en el municipio.

El literal "b" del mismo artículo consagra que para la procedencia de la contratación no debe existir "conmutatividad", es decir no debe existir una contraprestación directa a favor del Estado; toda vez que el propósito de la presente contratación obedece a

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 10 de 104	

la ejecución de un programa de interés público que busca garantizar la alimentación escolar a los niños y niñas de las diferentes instituciones educativas del municipio de Susacón- Boyacá, garantizando así el derecho a la educación de los mismos a través de la unión de esfuerzos que permitan aportar al beneficio social de la comunidad estudiantil por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

La celebración del convenio de Asociación busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Que si bien es cierto que existen otras modalidades mediante las cuales se pueden ofertar estos servicios como la subasta inversa o la licitación pública, para el municipio de Susacón al contratar con una ESAL representa optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo en cuanto a lo siguiente:

- Que, bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final del servicio de alimentación escolar.
- Que acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo del programa de alimentación escolar garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 11 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de Susacón, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de Operación del Programa de Alimentación Escolar. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 12 de 104	

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de Susacón no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para realizar las actividades propias para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnico - administrativos vigentes según resolución 29452 de 29 de Diciembre de 2017, en el municipio de Susacón razón por la cual es necesario contratar su ejecución con entidades privadas sin ánimo de lucro que estén en capacidad de operar el programa para el buen desarrollo y éxito de todas y cada una de las actividades que exige.

Consultadas las bases de datos a NIVEL DEPARTAMENTAL se encuentran matriculadas según organización jurídica:

- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO";
- FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS;
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MÁRQUEZ "ASOCOMAR";
- FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR;
- FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB";
- FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI;
- CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL,
- COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA;
- FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA;
- FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA;
- ONG FUNDACIÓN SOCIO ECOLÓGICA PLANETA VIVO;
- FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR;
- FUNDACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED";
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA;
- C&S PANAMERICANA S.A.S.;

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 13 de 104	

- FUNDACIÓN LA ESPIRAL DE SERVICIO ONGLA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA;
- FUNDACIÓN ONG ALIMENTACIÓN RESPONSABLE PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD DE COLOMBIA;
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS";
- CORPORACIÓN RETORNO CORPORETORNO;
- ASOCIACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACIÓN VULNERABLE DE QUIPAMA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICIÓN KENNEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
- FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA";
- LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACIÓN FUTURO EN PAZ;
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PÁEZ;
- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEVA;
- FUNDACIÓN ALIANZA FUTURO ASL;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO BOYACÁ;
- FUNDACIÓN PALANTE
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA";
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ "ASOPADRESTENZA.
- CORPORACIÓN ARTE,
- CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE";
- FUNDACIÓN ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO;
- FUNDACIÓN A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-03-2022	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	VERSIÓN: 02	
		Página 14 de 104	

entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión que busca garantizar la alimentación escolar a los niños y niñas de las diferentes instituciones educativas del municipio de Susacón, garantizando así el derecho a la educación de los mismos a través de la unión de esfuerzos que permitan aportar al beneficio social de la comunidad estudiantil por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

El Municipio de Susacón adelanta el presente proceso de selección en desarrollo de las políticas, programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente”, el cual define a la educación como un eje estratégico para el progreso social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Dentro de dicho marco, el programa “Educación con Calidad y Cobertura” contempla la continuidad, sostenibilidad y ampliación de los servicios educativos, incorporando como componente fundamental el Programa de Alimentación Escolar, en tanto herramienta esencial para garantizar el acceso, la permanencia y el adecuado desempeño de los estudiantes del sistema educativo oficial del municipio.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal orienta sus esfuerzos a asegurar una educación inclusiva y equitativa para los niños, niñas, adolescentes y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 15 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

jóvenes de la Institución Educativa Pública de Susacón, mediante la asignación de recursos y la implementación de estrategias que favorezcan su bienestar integral. En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar cumple un papel determinante al contribuir a la adecuada nutrición de los estudiantes, reducir los factores de deserción escolar y fortalecer su permanencia en el sistema educativo, lo cual se refleja en la meta de alcanzar una cobertura del cien por ciento en la entrega de raciones alimentarias a la población beneficiaria, así como en el fortalecimiento de los servicios de apoyo que inciden directamente en la continuidad del proceso formativo.

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán el proceso de selección del asociado, así como la definición del objeto del convenio, su régimen jurídico, los derechos y obligaciones de las partes y los criterios objetivos para la evaluación de las propuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía G-GESAL-02 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Todo ello con el propósito de estructurar y formalizar la celebración del correspondiente convenio de asociación, que permitirá la ejecución eficiente, transparente y articulada del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Susacón.

5. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

5.1 OBJETO:

BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: " IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, PARAGARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026"

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 16 de 104	

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, del presente convenio es de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, con ejecución de 75 días calendario escolar

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las sedes urbanas y rurales de la institución educativa, en el Municipio de Susacón - Boyacá..

5.4 FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. Primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del Plan de Inversión del Anticipo y de la respectiva factura y/o cuenta de cobro.
2. Actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades contratadas, previa presentación del acta parcial debidamente suscrita por el supervisor del contrato, factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución presentado por el contratista, informe de supervisión y los respectivos soportes de pago de seguridad social y demás documentos requeridos para el trámite del pago.
3. Último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual será efectuado con ocasión de la liquidación del contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, acta de liquidación suscrita por el Alcalde Municipal y el contratista, factura y/o cuenta de cobro, informe final de ejecución presentado por el contratista, informe final de supervisión y los respectivos soportes de pago de seguridad social y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 17 de 104	

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

5.5 VALOR DEL CONVENIO Y RUBRO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$169.007.418,98) M/CTE.** Los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma: APOORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$169.007.418,98) M/CTE. Los cuales se encuentran financiados con recursos provenientes de SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS en un cien 100% por ciento. Disponibilidad No. 2026000275 Rubro No. 2.3.2.02.02.006.06 Denominado: Alimentación Escolar convenio 2619 PAE II Semestre/ Subvenciones/ EDUCACION/ Calidad cobertura y fortalecimiento.

5.6 PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

La liquidación del convenio a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos 30 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 18 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

5.7 PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un convenio de asociación para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc. 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. El proceso de selección, se efectuara cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal (Art. 7 y 8 Decreto 092 de 2017); se deben i) establecer y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las propuestas; ii) los plazos deben ser proporcionales al objeto y valor del proyecto; y iii) dentro del trámite se debe dar derecho a la contradicción; los documentos desde el inicio del proceso se deben publicar en el SECOP en los términos exigidos por las normas del sistema de contratación pública.

El Convenio de Asociación para suscribirse con la persona jurídica privada sin ánimo de lucro se elaborará teniendo en cuenta el apoyo y la cooperación para con la entidad territorial para el cumplimiento de los planes y programas de interés general consagrados en el plan de Desarrollo Nacional y CONPES.

5.8 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL- EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo Personal logística (embalaje, carga y descarga

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilianna Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 19 de 104	

de materia prima)

5.9 PERSPECTIVA TÉCNICA

A. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los alimentos que integran los complementos alimentarios de las modalidades preparada en sitio e industrializada, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos en el ciclo de menús, con los estándares de inocuidad del producto y del proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con las condiciones exigidas por la normatividad vigente.

Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Los alimentos importados deben cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

En todos y cada uno de los procesos de manejo, manipulación y transporte de los alimentos, el operador deberá garantizar las directrices y protocolos establecidos en el manual de LINEAMIENTOS PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN COLOMBIA expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima y demás normas concordantes que regulen la materia.

B. MANEJO HIGIÉNICO SANITARIO:

El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del PAE están enmarcados por los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150680 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 20 de 104	

las demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos.

Para garantizar una adecuada operación del Programa y la inocuidad de los alimentos preparados, además de la adopción de unas buenas prácticas higiénicas y de las medidas de protección necesarias por parte del personal manipulador de alimentos, se deben cumplir las siguientes actividades:

- Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas: mínimo dos dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente y se debe realizar reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.
- Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.

ALISTAMIENTO: Son las actividades y requisitos que debe cumplir el operador desde cuando se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la operación. El plazo para su cumplimiento lo establecerá la entidad contratante. El operador debe:

- Adecuar con base en los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente, las bodegas de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque.
- Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque, para llevar a cabo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 21 de 104	

adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.

- Presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque y de los equipos existentes en cada comedor escolar, que contenga como mínimo:
 - Objetivos.
 - Estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias.
 - Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
 - Hoja de vida con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes.
- Presentar un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque, acorde a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, el cual debe incluir como mínimo objetivos, procedimientos, cronogramas, formatos de chequeo y responsables de los siguientes programas:
- Programa de Limpieza y Desinfección: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias que se utilicen, indicando las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y la periodicidad de las actividades. Debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar, así como el diseño e implementación de formatos de registro diario, para las actividades que deben realizar los manipuladores de alimentos, los cuales deben incluir la siguiente información: fecha, responsable, procedimiento realizado y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 22 de 104	

agente utilizado Programa de Desechos Sólidos; Debe relacionar la infraestructura, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias y equipos, y el deterioro del medio ambiente.

- Programa de Control de Plagas: Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo. En caso de realizarse fumigación en instalaciones, ésta debe ser realizada por una empresa idónea certificada en el servicio, dejando registro de las actividades realizadas y del tipo de sustancias empleadas, así como la copia del registro sanitario de la empresa que realizó el control de plagas. Se deben incluir las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en las actividades de control integrado de plagas. Para el caso de los comedores escolares, la obligación del operador será implementar todas las acciones de tipo preventivo para el control integrado de plagas y a su vez deberá articularse con la institución educativa para que ésta última tome las medidas correctivas al respecto.

Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua: 1). Documentar las estrategias a implementar para garantizar la utilización de agua segura para limpieza, desinfección y preparación de los alimentos en caso de que el comedor escolar no cuente con agua potable. 2). Relacionar las acciones a aplicar en casos de emergencia que impidan el normal suministro o abastecimiento de agua dada por: contaminación de las fuentes de agua con sustancias químicas, daños en redes de suministro, suspensión del servicio, emergencias específicas y otros, prácticas de ahorro, uso efectivo y cuidado del agua. 3). Planeación de acciones conjuntas con las entidades competentes para monitorear la calidad del agua de consumo humano en instituciones educativas, estrategias a

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 23 de 104	

implementar para garantizar la utilización de agua segura para limpieza, desinfección y preparación de los alimentos.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asumir los gastos de personal, transporte y entrega hasta el lugar establecido.
2. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
3. Suministrar oportunamente los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4. Garantizar la vinculación y formalización laboral del personal manipulador de alimentos requerido para la operación del PAE, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025 y demás normas laborales aplicables, asegurando el reconocimiento y pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la jornada y modalidad de vinculación establecida para cada manipuladora, así como con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, garantizando en todo momento sus derechos laborales y de seguridad social.
5. Implementar y garantizar el cumplimiento de las compras públicas locales de alimentos, promoviendo la adquisición a pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y demás normas aplicables, garantizando como mínimo el treinta por ciento (30%) de compras públicas locales y suministrando al Municipio los formatos, registros, facturas, contratos de proveeduría y demás soportes requeridos para verificar y reportar mensualmente el cumplimiento de esta obligación.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
7. Presentar factura o cuenta de cobro, detallando por cada bien sus características, para la correcta ejecución del objeto contractual, los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 24 de 104	

8. La calidad de los elementos que se suministren debe cumplir con las normas técnicas Colombianas Vigentes.
9. Entregar los insumos de primera calidad, con las especificaciones técnicas exigidas, en el tiempo establecido y en la Alcaldía Municipal, para su correspondiente revisión e ingreso almacén por parte del funcionario encargado.
10. El oferente se compromete a realizar el cambio del o los productos, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas.
11. Adoptar las medidas necesarias para que durante la entrega se reduzca posibles contagios, así como realizar la desinfección de los elementos a entregar.
12. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y/o Alcalde Municipal, de acuerdo a su naturaleza profesional.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes	\$2.462,00	\$2.573,00	\$2.863,00	\$3.236,00	\$3.444,00
Transporte carro con termiquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026.	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026.	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00
Gas - Combustible	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
TOTAL	\$3.828,00	\$3.939,00	\$4.231,00	\$4.602,00	\$4.810,00

RACION INDUSTRIALIZADA

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150860 Celular : 3106003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 25 de 104	

ZONA 1					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.998	3.998	4.657
Personal manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los	183	183	183	183	183
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas.	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	\$ 3.753	\$ 3.753	\$ 4.439	\$ 4.439	\$ 5.000

Resúmenes beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Primera Infancia	3	3.828,00
Preescolar	22	3.828,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	45	3.939,00
Primaria: Cuarto y quinto	37	4.231,00
Secundaria	99	4.602,00
Media y ciclos complementarios	41	4.810,00

PARÁGRAFO 1: En el evento que en algún grado de escolaridad establecido dentro del convenio interadministrativo se llegasen a presentar variaciones de cupos, encontrando mayor número de niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro del grado de escolaridad teniendo en cuenta el reporte mensual del sistema de matrícula, SIMAT, y en otro de los niveles de escolaridad, existieren cupos sobrantes, se podrá realizar la compensación de los mismos, entregando las raciones faltantes al grado de escolaridad que lo requiera, para lo cual el municipio establecerá en el consolidado de raciones, cuantos cupos fueron realmente entregados por grado de escolaridad y tipo de complemento, los cuales serán pagados de acuerdo al valor establecido dentro del convenio, para cada

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 26 de 104	

grado de escolaridad. Lo anterior sin superar el número total de cupos asignados en el municipio, ni el valor total del Convenio, so pena de no ser reconocidos.

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En concordancia con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, que establece: "Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), garantizarán que en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se formalice laboralmente a las personas manipuladoras de alimentos, en virtud de la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social, lo anterior conforme al Marco Fiscal de Mediano plazo". Esta disposición modifica estructuralmente el componente humano dentro de la minuta, toda vez que deja de tratarse de un valor estimado o global y pasa a constituir un costo laboral plenamente cuantificable y soportado conforme a la normatividad vigente. En este sentido, se debe incorporar de manera expresa y verificable el costo real de contratación del personal manipulador. Para tal efecto, se realizó el análisis detallado del costo mensual por manipuladora incluyendo: salario base, auxilio de transporte, prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones), aportes patronales al Sistema de Seguridad Social, aporte a riesgos laborales conforme a la clasificación de riesgo III y parafiscales. Para lo anterior se realizó el siguiente cálculo con el fin de establecer los costos asociados a la formalización laboral de dicho personal, discriminado por jornadas de tiempo completo y medio tiempo:

ALCALDIA MUNICIPAL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01		
		FECHA:15-03-2022		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02		
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 27 de 104		

ITEM	MENSUAL (MEDIO TIEMPO)
SALARIO MINIMO	875.453
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	166.063
BASE LIQUIDACIÓN	1.041.516
CESANTÍAS 8,33%	86.758
INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	10.411
VACACIONES 4,16%	36.471
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	86.758
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	105.054
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	17.509
CAJA COMPENSACIÓN 4%	35.018
ICBF 3%	26.264
TOTALES	1.488.412

ITEM	MENSUAL (TIEMPO COMPLETO)
SALARIO MINIMO	1.750.905
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	249.095
BASE LIQUIDACIÓN	2.000.000
CESANTÍAS 8,33%	166.600
INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	19.992
VACACIONES 4,16%	72.943
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	166.600
SALUD (EMPLEADOR) 8%	140.072
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	210.109
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	35.018
CAJA COMPENSACION 4%	70.036
ICBF 3%	52.527
TOTALES	2.976.549

Se aclara que los recursos asignados al pago del personal manipulador de alimentos responsable de la preparación, servido y distribución del complemento alimentario, se destinarán de manera única y exclusiva a este rubro- Para el Municipio de SUSACON se contempla el siguiente valor para el pago al personal Manipulador de alimentos: **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.764.218,98) M/CTE**

TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS: Teniendo en cuenta la Anexo 5 de Calidad e Inocuidad de la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Según la operación del Programa de Alimentación Escolar es importante contar con un plan de muestreo microbiológico en las modalidades donde se realiza una constante manipulación de alimentos, como también al personal manipulador, a las superficies y ambientes que están en permanente contacto con los alimentos, todo esto buscando mejorar y asegurar un óptimo sistema de calidad e inocuidad en el PAE. Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento y seguimiento al PAE es necesario

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 28 de 104	

establecer la toma de muestras y contramuestras en las unidades aplicativas. Por lo tanto se realiza cálculo de cada uno de los alimentos servidos en caliente (100 gramos por cada componente) para la modalidad Preparada en Sitio, Complemento Alimentario Almuerzo, así mismo se promediaron los valores de tres cotizaciones enviadas por operadores sobre valor de las bolsas Ziploc (10 cm x 20 cm), donde se almacenarán las muestras, finalmente se realiza sumatoria de los cálculos realizados en cuanto a materia prima y bolsa Ziploc para establecer el valor de la muestra y contramuestra. Se desglosó el valor total por municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas Principales de cada uno de los 120 municipios no certificados. VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA: Adicional a los valores anteriormente establecidos, se contempla un valor de **UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.069.950,00) M/CTE**, por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.266,00) M/CTE, cada una, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, para lo cual el Municipio presentará el formato establecido con evidencia fotográfica a color.

7. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

7.1 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE INVITACIÓN

La Invitación, se publicará, en el SECOP II, junto con los soportes que dieron origen a la misma (estudio previo, análisis del sector, lineamientos del PAE, y respaldo presupuestal) y demás documentos que sirvieron de base para su elaboración en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-03-2022 VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 29 de 104	

Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán presentarse por escrito a la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, link de la convocatoria, en la Secretaría del Despacho de la Alcaldía ubicada en la Carrera 4 No 6- 29 Segundo Piso Palacio Municipal del Municipio de Susacón, o al correo electrónico contratacion@susacon-boyaca.gov.co . La entidad no se hará responsable por comunicados u observaciones allegados a otras direcciones o enviados por cualquier otro medio.

7.1.1 JUSTIFICACIÓN

Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que, con la promulgación de la Constitución Política de Colombia, se concreta el programa de suministro de alimentación escolar, en la que se aseguró el derecho constitucional a la nutrición y alimentación adecuadas, como un derecho básico de la población en general, aunque con prioridad de la infantil. Al respecto se menciona "son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y alimentación adecuadas" (Título II Capítulo II Artículo 44).

Que la Ley 7 de 1979 en su artículo 6 de, dispone que "Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar social. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales".

El artículo 355 de la Constitución Política, sobre "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-03-2022	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	VERSIÓN: 02	
		Página 30 de 104	

reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..."

Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece que: "Además, de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) 76.17, corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, sin detrimento de los que destina el ICBF a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Que la ley 1176 de 2007 en sus artículos 16, 17, 18 y 19, prevé las asignaciones especiales para la alimentación escolar dentro del sistema general de participaciones, establece criterios de distribución y destinación de recursos y focalización de la prestación del servicio. Así mismo, el inciso segundo del párrafo del artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 establece: "(...) El Gobierno Nacional reglamentará a partir de la vigencia fiscal del año 2009, la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a los programas de alimentación escolar, priorizando para la ampliación de la cobertura el logro de coberturas universales en los municipios con mayor índice de pobreza, medida con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE. (...)"

El Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 precisa que para la focalización de la prestación del servicio se dará prelación a aquellos establecimientos educativos oficiales que

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 31 de 104	

atienden población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN. Así mismo, el mencionado Artículo exige que en cada establecimiento educativo seleccionado se cubra progresivamente el 100% de los alumnos matriculados por grado conforme a la disponibilidad de recursos iniciando por el preescolar y grados inferiores de primaria, así mismo y de acuerdo con la disponibilidad de recursos se ampliará el programa a estudiantes de básica media y secundaria.

Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 3°, numeral 20, asigna a los municipios la competencia de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar.

Que el CONPES 113 (política nacional de alimentación y nutrición), establece en sus metas políticas lograr que, en los establecimientos educativos oficiales, se atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable y según lo defina el SISBEN, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar para el 2021.

Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos..." de igual forma en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Además, que La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del Estado, prescribe para el nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar. Y por último La Ley 1176 de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 32 de 104	

2007 dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar. De esta forma se hace necesario garantizar la prestación del servicio de Alimentación escolar en el municipio.

7.1.2 COMPONENTE ESTRATÉGICO:

Garantizar la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el segundo semestre de la vigencia 2026, mediante el suministro de complemento alimentario tipo almuerzo preparado en sitio a los estudiantes beneficiarios de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Susacón, de acuerdo con los cupos, niveles educativos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9778070/2619 de 2026 y los lineamientos técnicos vigentes del PAE.

Contribuir a la garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, mediante el acceso oportuno a una alimentación adecuada durante la jornada escolar, favoreciendo condiciones que permitan su permanencia y participación efectiva en el proceso educativo.

Favorecer la asistencia y permanencia escolar, así como el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes beneficiarios, mediante el suministro oportuno y adecuado del complemento alimentario, contribuyendo a mejorar sus condiciones nutricionales y su capacidad para desarrollar las actividades académicas, en concordancia con los objetivos del Programa de Alimentación Escolar y con el derecho a una alimentación adecuada.

7.1.3 OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 33 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

7.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar
- Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable
- Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar

7.1.5 POBLACIÓN OBJETIVO:

Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

7.1.6 PERÍODO DE ATENCIÓN

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de SETENTA Y CINCO (75) días calendario escolar.

7.1.7 COMPONENTE ALIMENTARIO

La complementación alimentaria se refiere al suministro diario durante el calendario escolar, donde se debe suministrar por lo menos una ración de alimentos, a los alumnos registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, focalizados por el Programa.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber Estatal de garantizar el derecho a la educación, y la continuidad de la prestación del servicio, así como del complemento alimentario que facilite el desarrollo del proceso pedagógico y de aprendizaje desde los hogares, el Gobierno Nacional expidió Decreto 470 del 24 de Marzo de 2020, mediante el cual se modifica el marco legal del PAE, permitiendo la entrega del complemento para su consumo en casa durante la vigencia del estado

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 34 de 104	

de emergencia económica, social y ecológica.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Alimentos para Aprender (UAPA), expidió Resolución 006 de 2020, "Por la cual se modifican transitoriamente "Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19", en la cual y dentro de otras medidas establece que: (...) Las Entidades Territoriales podrán ejecutar el programa de alimentación escolar durante el periodo de la emergencia haciendo uso de los contratos vigentes, ajustándolos o adelantando nuevos contratos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 y de permitirá de esta manera (...) suministrar el complemento alimentario para consumo o preparación en casa, como medida de aporte al bienestar durante la emergencia, ya sea en semanas de actividad académica o de receso estudiantil." Ración para Preparar en Casa – RPC

Que si bien es cierto que existen otras modalidades mediante las cuales se pueden ofertar estos servicios como la subasta inversa o la licitación pública, para el municipio de Susacón al contratar con una ESAL representa optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo en cuanto a lo siguiente:

- Que, bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final del servicio de alimentación escolar.
- Que el municipio de Susacón tiene exención de impuestos para la firma de convenios en razón a ello el municipio de Susacón no tendría que hacer incrementos a los precios manejados en la resolución 29452 de 2017 y convenio con la gobernación para que no exista un desequilibrio económico en el convenio a suscribir por causa de los descuentos definidos en el estatuto tributario, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la prestación del servicio de alimentación escolar. Que acorde con

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 35 de 104	

los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo del programa de alimentación escolar garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Que, en suma, de lo anterior se hace necesario que para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, entre el municipio de Susacón, entidad territorial de naturaleza pública y la ESAL persona jurídica, se suscriba un convenio de Asociación PARA CON ELLO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO derivadas del Convenio Interadministrativo suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, cuyo objeto será: requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Asociación con ESAL, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 209 de la Carta Política, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017, cuyo fin no es otro que el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento de las funciones administrativas propias de la Administración..

7.1.8 ALCANCE DEL OBJETO En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Conocer y cumplir a cabalidad los lineamientos técnicos Administrativos vigentes emanados por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 29452 de Diciembre 29 de 2017 y decreto 1852 de 16 Septiembre de 2015, Decreto 470 de 2020, decreto 533 de 2020, Resoluciones 006, 007 y 008 de 2020.
2. Cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 29452 de 2017 numerales: 3.4 Actores Responsabilidades y competencias de las Entidades territoriales no certificadas.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 36 de 104	

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes	\$2.462,00	\$2.573,00	\$2.865,00	\$3.236,00	\$3.444,00
Transporte carro con termiquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00
Gas - Combustible	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
TOTAL	\$3.828,00	\$3.939,00	\$4.233,00	\$4.602,00	\$4.810,00

RACION INDUSTRIALIZADA

ZONA 1					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termiquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los	103	103	103	103	103
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	\$ 3.753	\$ 3.753	\$ 4.439	\$ 4.439	\$ 5.000

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 37 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

Resúmenes beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Primera Infancia	3	3.828,00
Preescolar	22	3.828,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	45	3.939,00
Primaria: Cuarto y quinto	37	4.231,00
Secundaria	99	4.602,00
Media y ciclos complementarios	41	4.810,00

PARÁGRAFO 1: En el evento que en algún grado de escolaridad establecido dentro del convenio interadministrativo se llegasen a presentar variaciones de cupos, encontrando mayor número de niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro del grado de escolaridad teniendo en cuenta el reporte mensual del sistema de matrícula, SIMAT, y en otro de los niveles de escolaridad, existieren cupos sobrantes, se podrá realizar la compensación de los mismos, entregando las raciones faltantes al grado de escolaridad que lo requiera, para lo cual el municipio establecerá en el consolidado de raciones, cuantos cupos fueron realmente entregados por grado de escolaridad y tipo de complemento, los cuales serán pagados de acuerdo al valor establecido dentro del convenio, para cada grado de escolaridad. Lo anterior sin superar el número total de cupos asignados en el municipio, ni el valor total del Convenio, so pena de no ser reconocidos.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. En todo caso los alimentos que se suministren en el PAE deben cumplir con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos que para el efecto y en el marco de la Emergencia expida el sector salud, quien es la entidad competente en este aspecto
2. No se aceptan intercambios de leguminosa: frijol, lenteja y arveja seca
3. El huevo de gallina debe ser fresco y tener como mínimo un peso bruto de 55 gramos, referencia A según Norma Técnica Colombiana - NTC 1240 de clasificación de los huevos

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI-GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 38 de 104	

4. Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados y suministrar la información solicitada.
5. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Convenio.
6. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
7. Facilitar y promover la participación de la comunidad, los padres de familia, los personeros estudiantiles y los organismos de control social en el seguimiento del PAE.
8. Fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales, priorizando las organizaciones de base comunitaria y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de las raciones alimentarias, de acuerdo a la oferta en la región; particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz y mini cadenas productivas.
9. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional – MEN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.
10. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
11. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
12. Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del convenio y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del MEN y de las entidades de control.
13. Mantener la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender, Departamento de Boyacá, Municipio de Susacón en cada documento que se imprima, publique

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3109003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 39 de 104	

o circule, impreso o digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, etc.)

14. Conocer y cumplir a cabalidad los lineamientos técnicos Administrativos vigentes emanados por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 29452 de Diciembre 29 de 2017 y decreto 1852 de 16 Septiembre de 2015. Decreto 470 de 2020, decreto 533 de 2020, Resoluciones 006, 007 y 008 de 2020.
15. Cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 29452 de 2017 numerales: 3.4 Actores Responsabilidades y competencias de las Entidades territoriales no certificadas.
16. Establecer y hacer cumplir las veedurías ciudadanas que garanticen el óptimo desarrollo y ejecución del programa en un marco de derechos fundamentales a los titulares, niños niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de la estrategia de Alimentación Escolar.
17. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.
18. Participar en los Comités de alimentación escolar en los establecimientos educativos, el comité de seguimiento operativo municipal, mesas públicas, de acuerdo en lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 y demás reuniones, grupos sociales o gubernamentales que alrededor del programa de alimentación escolar se generen y en los que tenga presencia el Municipio.
19. Realizar actividades de auto Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de los alimentos, bodegas de almacenamiento, vehículos del transporte y personal manipulador.
20. Garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa de Alimentación Escolar.
21. Reportar oportunamente las novedades que se presentan en desarrollo del programa en la(s) unidad(es) aplicativa(s) a su cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
22. Atender las capacitaciones y orientaciones que imparta el MEN y el Departamento de Boyacá.
23. Atender cada una de las reglamentaciones que para el manejo, transporte y manipulación de cualquier tipo de alimentos existe o llegase a expedir con ocasión

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FD – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 40 de 104	

de la emergencia causada por el COVID -19.

24. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación.
25. Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, al MUNICIPIO DE SUSACÓN el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto.
26. Apoyar al supervisor del Convenio asignado por el Municipio en la elaboración y consolidación de los informes que den ser remitidos a la Gobernación de Boyacá, los cuales deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos, teniendo en cuenta que los mismo son requisitos indispensables para el giro de los recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.
27. Entregar al Municipio a la terminación del convenio, un consolidado general de ejecuciones.
28. Participar en las reuniones y actividades del comité de seguimiento operativo municipal de acuerdo en lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017.
29. Presentar las fichas técnicas, marca de los productos, permisos, notificación o registro sanitario y fechas de vencimiento de los productos, las cuales deben estar acorde a lo estipulado por la normatividad sanitaria vigente.
30. Presentar los protocolos de Bioseguridad que se aplicaran en la ejecución del convenio, con el fin de evitar la propagación contagio del COVID-19.
31. Garantizar el uso adecuado de todos los actores dentro del proceso de ejecución de los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad, (tapabocas, guantes, mascarillas, desinfectantes no contaminantes de los alimentos, etc)
32. Coordinar con el Supervisor del Convenio Municipio las entregas, con el fin de evitar aglomeraciones durante las jornadas, en cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones existentes para tal fin, en el marco de la emergencia causada

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 41 de 104	

por el COVID- 19.

33. Responder, por la garantía técnica de los productos, la cual debe amparar calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes y servicios, contra cualquier defecto en los bienes, materias primas y mano de obra empleados para su transporte y/o almacenaje.
34. La garantía técnica debe incluir la reposición, o cambio del producto y sin cargo alguno para el Municipio, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transporte derivados del cumplimiento de dicha garantía, el cual deberá ser cumplido dentro del término máximo de 24 horas siguientes contadas a partir del requerimiento hecho por parte del supervisor.
35. En caso de no darse cumplimiento a la garantía técnica de los productos, el Municipio podrá descontar el valor de los productos sobre los cuales no realicen las reposiciones.
36. Los alimentos que no se contemplen dentro de los componentes de la RPC y no tengan autorización de entrega del equipo PAE de la Gobernación de Boyacá no serán reconocidos para pago, y serán de responsabilidad exclusiva del operador.
37. Presentar junto con sus informes los soportes de los gastos de transporte en los cuales se incurra para la ejecución del convenio.
38. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
39. Garantizar el personal necesario para el suministro de los alimentos en cada unidad operativa y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).
40. Garantizar que durante la ejecución del programa se encontrara a paz y salvo con todas sus cuentas (personal manipulador de alimentos, pólizas, servicios públicos, proveedores, operador, interventores, seguridad social y parafiscales del personal (cuando aplique), entre otros).
41. Constituir pólizas por cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Buen manejo, Constituir pólizas salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual, según fuera el caso, de acuerdo con el tiempo y el valor pactado, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del convenio de conformidad con la ley vigente.
42. Las demás contenidas en la propuesta y el convenio firmado Municipio Operador

Carrera 4 No 8-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 42 de 104	

9. PROPONENTES

En la presente Invitación Pública podrán participar y presentar oferta las Entidades Sin Ánimo De Lucro - ESAL, registradas en el SECOP II

9.1 CORRESPONDENCIA

MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ

Página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, link de la convocatoria, en La Secretaría del despacho de la Alcaldía ubicada en la carrera 4 No 6-29 Segundo Piso Palacio Municipal del Municipio de Susacón o al correo electrónico alcaldia@susacon-boyaca.gov.co. La entidad no se hará responsable por comunicados u observaciones allegados a otras direcciones o enviados por cualquier otro medio.

Referencia: Invitación Pública No. **MSB-ESAL-04-2026**

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella producida y enviada en las direcciones aquí establecidas.

Ninguna declaración verbal y/o telefónica afectará de manera alguna el Pliego y el alcance del presente proceso.

LA ENTIDAD no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o Dependencias. Cualquier observación será recibida únicamente en el correo electrónico contratacion@susacon-boyaca.gov.co. La ENTIDAD recibirá únicamente las solicitudes de aclaración a la invitación Pública, que se realice por escrito a más tardar hasta el día indicado en el cronograma de la presente convocatoria.

9.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 43 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

El presente proceso de Invitación Pública, así como el convenio que de esta se derive están sujetos a la Constitución Política, Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas que lo regulan.

9.3 CONSULTA DE LA INVITACIÓN

Las personas interesadas en consultar la Invitación Pública de Régimen Especial lo podrán hacer en el periodo establecido en el cronograma de invitación o a través de Internet en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co/secoplil) o en la Secretaría del Despacho de la Alcaldía ubicada en la Carrera 4 No. 6-29 Segundo Piso Palacio Municipal del Municipio de Susacón donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes en el plazo permitido en esta invitación pública.

No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para la ENTIDAD cualquier pronunciamiento verbal.

En caso que la ESAL requiera la expedición de copias de la invitación, se allanará lo dispuesto en el artículo 14 y 36 de la ley 1437 de 2011.

9.4 AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El valor del convenio producto del presente proceso será pactado mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

9.5 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, la ESAL acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

10 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente Invitación Pública se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 44 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

en el cronograma de la invitación.

Los interesados en presentar propuesta como máximo plazo, el día y hora señalada para el cierre de la Invitación Pública, de acuerdo al cronograma establecido en esta invitación en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co/secopii), link de la convocatoria.

La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Ministerio de las Tecnologías y la Información, utilizando para tal fin un computador que se habilitará para el efecto en dicho recinto, o en su defecto, en el reloj que la ENTIDAD colocará en lugar visible al público.

No se aceptarán ni recibirán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto por la ENTIDAD en el presente Pliego. Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a elaborar el acta de cierre de la Invitación Pública y se realizará la publicación de forma inmediata en el portal SECOP II.

10.1 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP, con anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, los proveedores deberán seguir lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

Una vez emitido el certificado de indisponibilidad, por parte de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Susacón a través de Aviso Informativo requerirá a los proponentes que cumplieron con los requisitos dispuestos en la guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II, para que alleguen sus respectivas propuestas vía correo electrónico.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 45 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

Para efectos del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Guía para actuar ante una Indisponibilidad en el SECOP II, la entidad procede a indicar los correos electrónicos habilitados para que los proponentes cumplan los requisitos de la referida guía, así: contratacion@susacon-boyaca.gov.co

10.2 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad de la ESAL conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que la ESAL ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y que está de acuerdo con las condiciones estipuladas en este pliego.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar la ESAL se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte proponente, de que la ENTIDAD, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por la ESAL para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 46 de 104	

declaración.

10.3 PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente la invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc, a través de la bandeja de mensajes creada para tal fin a través del proceso contractual cargado en la plataforma SECOP II. Los mensajes publicados en la citada dirección electrónica tienen carácter oficial, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia prevista en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de la invitación el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva; además deberá indicar dirección de notificación con la finalidad de remitir la respuesta a la observación o en su defecto se publicará en www.colombiacompra.gov.co. SECOP.II. Concluido el término para presentar observaciones, la ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de Invitación Pública, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas a menos que la modificación así lo exija. Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados hasta el día indicado en el cronograma del proceso de régimen especial, siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 47 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

No se podrán considerar como modificaciones al Invitación, las respuestas que brinde la ENTIDAD a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo.

Concluido dicho término, no se aceptarán inquietudes o solicitudes de aclaración en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Igualmente se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso.

10.4 ADENDAS

Cualquier modificación o adición a la Invitación se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre de la presente Invitación Pública, en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co/secop.ii). La ESAL tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta, cualquier omisión o desconocimiento del contenido de las adendas, será causal de rechazo.

10.5 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar como proponente en el siguiente proceso de selección: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II y garantizar:

- 10.5.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- 10.5.2 Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Convenio
- 10.5.3 Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento tiempo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 48 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

de ejecución del convenio y un año más.

10.5.4 No estar incurso en ninguna de las causales de i de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

10.5.5 No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación.

10.5.6 No estar en un proceso de liquidación.

- No estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

El nombre de la ESAL, debe coincidir con el que aparece registrado en el SECOP II.

10.6 APOSTILLE

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó legalización para documentos públicos extranjeros^{II} contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que

han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, l

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 49 de 104	

Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.

El MUNICIPIO DE SUSACÓN, se reserva el derecho de verificar la información que suministre la ESAL. Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, en las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad de la ESAL y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Cuando la ESAL certifique convenios o contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de convenios y actas de liquidación.

11 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL OPERADOR

11.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 50 de 104	

para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el cronograma de la invitación.

Este plazo será prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando la ENTIDAD, lo estime conveniente.

La petición de prorroga se elevará ante la ENTIDAD hasta el día indicado en el cronograma de la presente convocatoria como plazo máximo de presentación de observaciones al Invitación. Lo anterior con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados en participar en el presente proceso.

11.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ENTIDAD efectuara la verificación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma de la invitación.

Todos los documentos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y financiera y en general de verificación y por ende aquellos que se constituyen en habilitantes, podrán ser requeridos por la ENTIDAD, fijando un plazo perentorio para la entrega de los mismos.

LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, NO SERÁN OBJETO DE SUBSANACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1150 DEL 16 DE JULIO DE 2007 En ningún caso la ENTIDAD CONTRATANTE permitirá que se subsane y/o aclare asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar ofertas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Invitación (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

Cuando a juicio de la ENTIDAD, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, podrá ser prorrogado por la ENTIDAD, de lo cual informara previamente a los proponentes a través del portal único

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilianna Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 51 de 104	

de contratación.

Posteriormente a la evaluación jurídica, técnica y financiera, se procederá a realizar la audiencia de verificación económica, con el fin de generarse adjudicación de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la invitación

11.3 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la ENTIDAD publique y ponga a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

11.4 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II, durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la ENTIDAD.

Las observaciones al respecto podrán formularse a través de la bandeja de mensajes creada para tal fin a través del proceso contractual cargado en la plataforma SECOP II. Los mensajes publicados en la citada dirección electrónica tienen carácter oficial, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999.

11.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Invitación. Se considera ajustada al Invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el oferente no se halle incurso en

Camera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 52 de 104	

ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en la presente Invitación pública, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre impedido para contratar con la Alcaldía de Susacón Boyacá, por las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2005, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes.
2. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en la presente invitación pública o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
4. Cuando El Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o sea radicada en un lugar diferente al indicado.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
6. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.
7. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso, cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
8. Cuando el certificado de cámara de comercio, no cumpla con las condiciones solicitadas para su presentación (Matrícula mercantil renovada y original, fecha de expedición del documento, actividad comercial, antigüedad, o no conste como mínimo el término de duración solicitado para el presente proceso de selección o no se adjunte la carta de compromiso mediante la cual se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal, y cuando no cumpla con la información solicitada.
10. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución o se omita la suscripción por quienes lo integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en la invitación y en la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no se presente o se presenten inconsistencias, en el documento de constitución o

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 53 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

consorcio de la unión temporal o promesa de sociedad futura.

12. Cuando se encuentren diferencias en alguno de los ítems constitutivos de la propuesta económica, según formato anexo a la invitación, conforme la información suministrada por la entidad en el estudio y los documentos previos, así como en la invitación, cuando se modifiquen sus especificaciones técnicas, o cuando no cumpla lo mínimo solicitado por la Entidad.
13. Cuando el valor de la oferta, sea superior al valor del Presupuesto Oficial estimado, se incluyan ítems distintos o cuando no se incluyan todos los ítems requeridos por la entidad o los precios unitarios sobrepasen los establecidos por la entidad en el estudio previo.
14. Cuando en el formulario de la propuesta económica o carta de presentación de la propuesta, supere el valor del presupuesto oficial, que en todo caso será el valor total de la propuesta económica.
15. Cuando no se diligencien en debida forma, los documentos exigidos para acreditar las especificaciones técnicas, exigido en el proceso de selección.
16. Cuando el Registro Único Tributario no certifique la información solicitada.
17. Cuando ofrezca ejecutar el contrato en un plazo diferente al plazo único establecido, no se oferte plazo de ejecución, o el indicado en cada uno de los anexos no corresponda al solicitado en el presente proceso de selección.
18. Cuando la propuesta económica presente inconsistencias aritméticas y omita algún ítem o modifique cantidades.
19. Cuando no se adjunten al anexo "Especificaciones Técnicas" - "Experiencia del Proponente" y personal mínimo solicitado si lo requiere.
20. Cuando no se cumplan con los requisitos de habilitación jurídica, técnica y económica determinados para el proceso de selección.
21. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se incluya cada uno de los ítems contemplados en el Formato de la invitación con sus respectivos anexos.
22. Cuando no sean subsanadas por el proponente las deficiencias encontradas en su propuesta, según solicitud de la Entidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto. En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco adiciones o mejoramientos al contenido de la oferta.
23. Cuando no se subsane el plazo previsto en el cronograma del proceso.
24. Las demás causales de índole jurídicos indicados en la invitación y en la Ley

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 54 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

11.6 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La ENTIDAD declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

11.7 REVOCABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En los eventos contemplados en el artículo 9 de Ley 1150 de 2007, se podrá revocar la adjudicación siempre y cuando sobrevengan causales de inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, hechos debidamente comprobados y avalados con los soportes correspondientes.

11.8 FIRMA DEL CONVENIO

El convenio deberá ser firmado dentro del plazo previsto en el cronograma de la invitación, al efecto, la ESAL seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y hora que se le comunique.

11.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Participantes, se comprometen a apoyar la acción de LA ENTIDAD y reconocen la acción de este para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

- Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Invitación Pública, su Propuesta, o la ejecución del Convenio.
- Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 55 de 104	

independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dadiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de la Invitación Pública, su Propuesta, o la ejecución del Convenio.

Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación Pública y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: - No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dadivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Convenio de Prestación de servicio bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y

-No ofrecer pagos, regalos, dadivas o halagos a los servidores públicos de LA ENTIDAD que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Convenio de Prestación de servicio.

- d. Los Invitación y los Proponentes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del proceso Invitación. En caso que LA ENTIDAD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, los Proponentes durante el proceso de invitación, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La presente Invitación Pública estará sujeta a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y por tanto se convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post- contractual del presente proceso de Invitación Pública.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 56 de 104	

12.1 LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial lucha contra la Corrupción a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR, CONDICIONES GENERALES	11 DE AGOSTO DE 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	HASTA 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 05:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE OFERTAS	13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 57 de 104	

CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:05 AM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INCLUIDO PRECIO	13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS	HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES REALIZADAS	HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 04:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO	14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 04:30 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

14. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES DE LA PROPUESTA FORMULARIOS DE LA PROPUESTA.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y así como la evaluación propuesta, la ESAL deberá diligenciar y presentar con la propuesta todos los anexos y formularios que hacen parte de la presente Invitación Pública.

La Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, condición de experiencia del oferente, y capacidad técnica, serán objeto de verificación por parte de la entidad.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 58 de 104	

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación técnica y económica de las propuestas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del convenio. La ESAL declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º, de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativa de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

b. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1., asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 59 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En caso de que la ESAL sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación pública.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL.

d. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

La ESAL debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría general de la república. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 60 de 104	

La ESAL debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.

g. ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL.

h. LIBRETA MILITAR.

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si la ESAL es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento.

I. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES –FORMULARIO 1.

Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ella haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un Lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad ostente más de seis (06) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002)

J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Debe estar registrado en la actividad **5629 Actividades de otros servicios de comidas**. Esta clase incluye: El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). - La operación de concesiones de alimentación en

Carrera 4 No 8-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3106003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 61 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

k. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

l. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

m. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES.

n. REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

o. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES: El proponente deberá anexar certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MEC- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 62 de 104	

Representante Legal.

15.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

a. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)

Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2024.

1. Patrimonio total igual o superior a \$60.000.000 m/cte.
2. Activo igual o superior a \$70.000.000 m/cte.

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomarán los indicadores extremos que le permitan a las diferentes ESAL, participar activamente en el proceso de invitación de Régimen Especial, concluyendo lo siguiente:

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 36
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,30 o Indeterminado

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 63 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,20

Para los proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0) se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada.

15.3 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITA/NO HABILITA)

a. INDICADORES IDONEIDAD:

Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas de alimentación escolar satisfactoriamente y dentro de su objeto social debe estar la implementación de planes y programas sociales en beneficio de población en condiciones de vulnerabilidad, lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del Secop II

b. EXPERIENCIA DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo **tres (03) Contratos** o Convenios con Entidades Públicas Gubernamentales cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo del Programa de alimentación Escolar PAE MEN, terminados y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 64 de 104	

liquidados, celebrados dentro de los últimos cuatro años anterior al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser superior al presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

c. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.

Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.

d. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De la ESAL y su Representante Legal, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De la ESAL y su Representante Legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado De Antecedentes Judiciales. Certificados de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional.

Certificado De Medidas Correctivas. Certificados de Medidas Correctivas del Representante Legal de la, expedidos por la Policía Nacional.

A su vez el municipio consultará el SECOP I Y II en aras de revisar la trayectoria y el

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 65 de 104	

desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

16. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

16.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio procederá a realizar el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos que las integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas.

Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADA
Verificación Jurídica	Habilitada/No Habilitada
Verificación Financiera	Habilitada/No Habilitada
Verificación Técnica	Habilitada/No Habilitada
CALIFICACIÓN	HABILITADA/NO HABILITADA

16.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación. La Secretaría General del

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 66 de 104	

Municipio de Susacón, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

16.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente sea acorde a lo solicitado en la presente invitación. La tesorería Municipal de Susacón emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

16.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA

De igual manera no registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente corresponda a lo solicitado en la presente invitación. La Secretaría Administrativa y de Gobierno emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

16.5 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, obteniendo un máximo de **150 puntos**

CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	No da puntaje
IDONEIDAD	30 Puntos
PROPUESTA TÉCNICA	80 Puntos
APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	20 Puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 67 de 104	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5 Puntos
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5 Puntos

a. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar la oferta económica correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, de conformidad a las precisiones estipuladas en el Pliego de Condiciones para la "PROPUESTA ECONÓMICA" y debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota: NO PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA CONTEMPLANDO TODOS LOS ITEMS O CON VALORES UNITARIOS SUPERIORES SERA CAUSAL DE RECHAZO.

b. FACTOR DE IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 68 de 104	

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de treinta puntos (30 puntos) los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 5 años de su registro y creación	30
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo entre 3 y 4 años con 11 meses	20
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo inferior a 3 años de su registro y creación.	10

c. PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 80 PUNTOS).

- **BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, PLANTA DE EMBALAJE O EMPAQUE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 30 PUNTOS).**

El oferente podrá ofrecer una bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN.

Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento vigente. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastará con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días

La bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: congeladores refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 kg. canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros.

Dicha bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos; siendo indispensable que minimamente cuente con un área MÍNIMA DE 50 M2 independientes

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 69 de 104	

para el programa que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del contrato se encuentra que el área de la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio requerido de bodega.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, siempre que la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos se encuentre en un municipio de la provincia Norte del Departamento de Boyacá	30
Si oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, siempre que la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos se encuentre en el Municipio más cercano al municipio de Susacón, menos de 60km.	20
Si oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, y la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de embalaje o empaque de alimentos se encuentre ubicada en Jurisdicción de otra provincia del Departamento de Boyacá, a más de 60 km del municipio de Susacón	10

Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.

• TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares

Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del convenio.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 70 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

Para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento, alquiler o leasing.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si oferente demuestra que posee 1 vehículo con capacidad superior a 1,5 toneladas de su propiedad, alquilados o arrendados o en leasing, que cumplan con la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos.	20

Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.

• **ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO (MÁXIMO 30 PUNTOS)**

Se calificará la formación y la experiencia específica al personal requerido, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE POR ASIGNAR
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como gerente por lo menos de 3 años.	8 PUNTOS
COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales del Coordinador de la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar:	7 PUNTOS

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 71 de 104	

	1. Ser Profesional en cualquier rama. 2. Experiencia General de más de CUATRO (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico y 3. Acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios como coordinador en mínimo Dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la operación de programas de alimentación escolar.	
CONDUCTORES VEHÍCULOS DE CARGA	El proponente debe anexar 1 hojas de vida de conductor con experiencia de mínimo 3 años.	5 PUNTOS
APOYO EMPACADOR	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales acreditar: 1. Acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios como empacador en el Programa de Alimentación escolar PAE mínimo (1)	5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales del profesional, quien deberá acreditar: 1. La profesión de Ingeniero de Alimentos, Químico de Alimentos o nutricionista 2. experiencia general de más de cuatro (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico. 3. acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios profesionales en el Programa de alimentación escolar PAE como mínimo 2 años.	

d. APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO (20 PUNTOS)

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliara Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Nuñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 72 de 104	

Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:

CRITERIO	PUNTAJE
Personal adicional sin que genere costos para el Municipio más de dos (2) personas	20 puntos
Personal adicional sin que genere costos para el Municipio dos (2) personas	10 puntos
Personal adicional sin que genere costos para el Municipio una (1) personas	5 puntos

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos

e. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 73 de 104	

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

F. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 PUNTOS)

El proponente podrá acceder al puntaje cuando:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

Cumplidos los anteriores requisitos, las Entidades Estatales deben asignar el 1% de los puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con lo siguiente:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un proponente plural se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del consorcio o unión temporal que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 74 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

g. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cinco (5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar ANEXO – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilianna Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 75 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

17. CONDICIONES DEL CONVENIO

17.1 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El contratista seleccionado deberá suscribir el convenio dentro del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del proceso.

18. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta la clase de convenio, los riesgos previsibles del convenio que resulte de la presente contratación y que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del convenio, se consignan en la matriz de riesgo que se describirá a continuación:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Conforme a lo establecido en las reglas de a sana crítica los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Convenio y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Susacón señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 76 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

18.1 RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de no utilizar el régimen jurídico correcto para la escogencia de quien ejecutara el objeto del convenio
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios convenidos
4. Falta de Coordinación Interinstitucional
5. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
6. Riesgo de no catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto convenio
7. Riesgo de no verificación de factores de selección de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro consagrados por la norma constitucional y su reglamentación

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 77 de 104	

8. Riesgo de que no se firme el convenio
9. Riesgo de que no se presenten las Garantías
10. Riesgo de No Publicación.
11. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
12. Riesgo de manejo de recursos públicos
13. Riesgo de Incumplimiento del objeto del convenio.
14. Riesgo de Calidad del servicio que constituye el objeto del convenio.
15. Riesgo de Financiero
16. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
17. Riesgos Laborales

18.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

• RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	2	La entidad suscribiente el acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verifican do que el objeto del convenio o se encuentre incluido en el Plan anual de	Al momento de elaboración del Estudio Previo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 78 de 104	

RIESGO DE NO UTILIZAR EL RÉGIMEN JURÍDICO CORRECTO PARA LA ESCOGENCIA DE QUIEN EL EJECUTARA OBJETO DEL CONVENIO.	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste al régimen jurídico del acuerdo de voluntades	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO.	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona de la persona jurídica privada que ejecutara los servicios objeto del convenio	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona la persona jurídica privada sin ánimo de	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justifica	Al momento de elaboración del Estudio Previo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 79 de 104	

COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.					lucra que ejecutara los servicios del convenio.	ción de la Necesidad y Descripción de objeto del convenio.	
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	1	1	2	2	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específico de funciones y	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONVENIDO	1	1	2	La entidad suscribiente el acuerdo de voluntades	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del convenio y con la lectura de la ley 1607 de	Permanente.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 80 de 104	

						2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	
--	--	--	--	--	--	--	--

• **RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORA CIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNA CIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodici dad
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO CONSAGRADOS POR LA NORMA CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTACIÓN (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del convenio	1	1	2	La entidad Suscribiente e del Acuerdo de Voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecció n a la persona jurídica privada sin ánimo De lucro.	Verifican do que la persona jurídica privada sin ánimo de lucro acredite los factores o criterios de escogencia dados por la norma , que para el caso son Idoneidad y Experiencia Directam ente Relacion ada con el objeto del convenio	Al moment o de la Elabora ción del Estudio Previo

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789
E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 81 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

• RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO					MONITOREO DEL RIESGO		
	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONVENIO	1	1	2	El Rep. Legal de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Quien selecciona a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Seleccionando a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro que reúna el los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada con los servicios que constituye el objeto del convenio	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	1	1	2	El Representante legal de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro. Que la aseguradora no le expida las garantías	Quien selecciona a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio, Verificar y requerir al representante legal de la persona jurídica privada sin ánimo de	Una vez se firme el Convenio.
				expida las garantías		lucro para que otorgue	

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1		CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		Página 82 de 104	

				solicitadas a la Entidad sin ánimo de lucro		las garantías exigidas	
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Selección o a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el convenio y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación.
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	2	La entidad suscribiente del convenio	Quien Selección o a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio, Verificar o requerir funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

• RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL	VALORACIÓN DEL	ASIGNACIÓN DEL	MONITOREO DEL RIESGO
--------	----------------------	-------------	----------------	----------------	----------------------

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI-GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 83 de 104	

	(1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO	Quien	Como	Periodi cidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO.	4	4	4	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Permanente durante el plazo de ejecución del convenio.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	4	4	4	la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Quien selecciona la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por la persona jurídica privada	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del convenio.
						sin ánimo de lucro.	
						Solicitan al ordenado del gasto el inicio al trámite de declarat	

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Nuñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 84 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

						oría de 63ncum plímient o con declarat oría de sinistro y cobro de garantía s (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	1	1	2	La persona jurídica privada sin ánimo de lucro	La persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Examina ndo al precio del peso colombi ano	Perman ente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	2	La Entidad suscribient e del convenio.	Quien selecció n a la persona jurídica privadas sin ánimo de lucro o el Superviso	Verifica ndo y actualiz ándose en cuenta a los cambios normati vos	Perman ente
					r, e n caso de existir y la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	tributari os	
RIESGOS LABORALES	4	4	4	La persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Quien selecció n a la persona jurídica privada sin	Cumple ndo buenas práctica s con respect o a	Perman ente

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 85 de 104	

					ánimo de lucro o el Supervisor, e n caso de existir y el contrista	riesgo Laboral es de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro dependi endo de la naturaleza del servicio	
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El Representante Legal de la entidad contratante	El representante legal de la entidad contratante o su	Permanente.
							delegado procederán a ingresar al SECOP dejar constancia del cierre del proceso en los términos del manual de la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilián Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Nuñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI-GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 86 de 104	

							contratación de la entidad y las reglas de la sana crítica
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4	4	4	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	cubre la responsabilidad civil extracontractual	Permanente durante el plazo de ejecución del convenio

• RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL	VALORACIÓN DEL	ASIGNACIÓN DEL	MONITOREO DEL RIESGO
--------	----------------------	-------------	----------------	----------------	----------------------

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880
Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Nuñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 87 de 104	

	(1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las	Permanente.
						garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2. 4.3 del Dcto 1082 de 2015	

19 GARANTÍAS Y SEGUROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017 el presente proceso contractual estará sometido a competencia y por ende se realizará el correspondiente análisis de los riesgos previsible derivados de la presente contratación el municipio de Susacón ha estimado que para amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del presente contrato que pueda surgir para la administración municipal por las actuaciones, hechos u omisiones del conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones del mismo; el municipio considera que debe estar cubierta de los

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 88 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

perjuicios derivados por el incumplimiento parcial o total, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de la multas, etc.

Así pues y en vista de las características y alcances del objeto del contrato y por las razones expuestas con anterioridad se considera necesario exigir a la entidad sin ánimo de lucro constituir a su costa y favor del municipio de Susacón Boyacá, garantías como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Así mismo considerando el Valor del contrato y la complejidad de los alcances contratados se exigirán las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del Valor del Anticipo	Tiempo de ejecución del contrato
Cumplimiento del contrato.	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.

20 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El municipio de Susacón ejercerá la supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato por intermedio de la Secretaría General y de Gobierno, quien velará por los intereses de este y ejercerá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, como las siguientes:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 89 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

1. Control administrativo. Comprende: a. velar por el cumplimiento de las obligaciones de la corporación b. proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y del debido cumplimiento de las obligaciones. C. realizar el seguimiento a la ejecución del convenio d. responder a la correspondencia de la corporación y hacer las observaciones que estime convenientes el Alcalde Municipal para su respuesta. E. exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. F. informar al alcalde municipal, respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. G. requerir a la corporación sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el contrato. 2. Control financiero y contable; comprende a. Controlar los pagos que se deben efectuar por parte del municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas cláusulas. B. coordinar con la tesorería el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. 3. Control técnico: comprende a. velar por que la corporación – fundación con la calidad del objeto del presente convenio. B. exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio entregando cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactada. C. estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente al MUNICIPIO y no altere el valor del convenio d. estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, conceptuar sobre su desarrollo en general y hacer los requerimientos necesarios para su ejecución.


PUPPO ALONSO RINCON RINCON
 Alcalde Municipal
 Susacón Boyacá

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 90 de 104	

ANEXO / FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación ESAL No.MSB-ESAL-04-2026 tendiente a contratar **BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente INVITACIÓN, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto los requerimientos establecidos por EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL MUNICIPIO dé la orden de iniciación mediante la

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilianna Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 91 de 104	

comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACION, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente las condiciones de la INVITACIÓN y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Deberá firmarse por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro debidamente facultado.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 92 de 104	

ANEXO/FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE EL MUNICIPIO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 93 de 104	

ANEXO/FORMATO 3

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACA

Secretaría de Gobierno y/o Área de Contratación.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito: "NOMBRE DE LA ENTIDAD Y/O PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el MUNICIPIO DE SUSACÓN

Sin otro particular:

FIRMA: _____

NOMBRE PROPONENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 94 de 104	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN		

ANEXO/FORMATO 4

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

XXXXXXXXXXXX XXXXX

XXXXX XXXXXX

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) PARA **BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO, A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: " IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, PARAGARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".**

A continuación presento los valores para el proceso de la referencia:

Ración preparada en sitio tipo almuerzo

Grado	Cant.	Valor Unit.
Primera Infancia	3	
Preescolar	22	
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	45	
Primaria: Cuarto y quinto	37	
Secundaria	99	
Media y ciclos complementarios	41	

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 95 de 104	

Ración industrializada

Grado	Cant.	Valor Unif.
Primera Infancia	3	
Preescolar	22	
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	45	
Primaria: Cuarto y quinto	37	
Secundaria	99	
Media y ciclos complementarios	41	

Valor Personal Manipulador: \$ _____

Valor Muestras y Contramuestras: \$ _____

Valor Total Propuesta: \$ _____

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2026

NOMBRE Y FIRMA

C.C. _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilianna Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 96 de 104	

ANEXO/FORMATO 5

FORMULARIO DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Ciudad y fecha Señores XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:

En virtud de la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad apoyar a la entidad estatal en el Desarrollo de un programa de interés público, con los siguientes **OFRECIMIENTOS ADICIONALES** que contribuyen al mejoramiento de la Operación del **Programa de Alimentación Escolar -PAE**, de acuerdo a lo siguiente:

OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION	COSTO ESTIMADO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 97 de 104	

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL
Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los ____ días del
mes de

_____ del año 2026

Nombre del proponente:

NIT. o C.C.:

Nombre del representante legal: E-mail

Nombre en SECOP II: Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Lilián Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 98 de 104	

ANEXO/FORMATO 6

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso.

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= _____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= _____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= _____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= _____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor, para indicar si es fiscal el representante. Marque o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal ____ Representante legal ____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Carrera 4 No 8-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co
www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
		FECHA: 15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 99 de 104	

ANEXO/FORMATO 7 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de
trabajadores
vinculados a la
planta de
personal

Número de personas
con discapacidad en la
planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 100 de 104	

ANEXO/FORMATO B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 101 de 104	

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica

Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 102 de 104	

Gerente general,
director ejecutivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique la
denominación del
cargo directivo, a
modo de ejemplo:
Gerente/ Director
de ventas]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

[Indique el nombre completo
y el número de identificación
de las personas que
ocuparon / ejercen el cargo
en el último año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo
en el nivel directivo]

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880

Celular : 3108003789

E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co

www.susacon-boyaca.gov.co

Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes
Contratista

Revisó: Diana Carolina Núñez Romero
Secretaría General y de Gobierno

Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón
Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI-GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERSIÓN: 02	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	Página 103 de 104	

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:

Director de desarrollo tecnológico]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]

[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaría General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CÓDIGO: A-MECI-GA-CO-FO - 01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-03-2022	
	TIPO DOCUMENTO: INVITACIÓN	VERSIÓN: 02	
		Página 104 de 104	

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Diana Carolina Núñez Romero Secretaria General y de Gobierno
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde